MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Jr. Ricardo Palma N° 347
Telefax: 066 318170
Email: jesusnazareno2011@hotmail.com

"Año de la Industria Responsable y del Compromiso Climatico"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 119 - 2014-MDJN/A

Ayacucho, 11 de Agosto del año 2014

VISTO:

El Informe Nº 117-2014-MDJN-OPP/JBT, sobre el informe de Evaluación Presupuestaria Institucional correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2014, presentado por el Director de Planeamiento, Presupuesto y cooperación Técnica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art.º 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artº II, del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia";

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artº 13º de la Ley 28112-Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público- en concordancia con lo dispuesto en el Artº 3º de la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público- establece que la Dirección Nacional de Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico normativo del Sistema Nacional de Presupuesto, dicta las normas y determina los procedimientos relacionados a su ámbito;

Que, el Artº 56º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la evaluación de los gobiernos locales sobre los resultados de la gestión presupuestaria, se sujetan a los dispuesto en su Artº 47º, conforme a las disposiciones que, para tal efecto emitan y las coordinaciones que se efectúen según corresponda;

Que, el Artº 47º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las entidades deben determinar los resultados de la gestión presupuestaria, sobre la base del análisis y medición de la ejecución de ingresos, gastos y metas; asi como las variaciones observadas señalando sus causas, en relación con los programas, proyectos y actividades aprobados en el presupuesto;

Que, la Directiva Nº 006-2012-EF/50.01- Directiva para a Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales", probada por Resolución Directoral Nº19-2012-EF/50.01, establece que la evaluación presupuestaria es el conjunto de procesos de análisis para determinar sobre una base continua en el tiempo,

los avances físicos y financieros obtenidos a un momento dado y su comparación con el presupuesto institucional de apertura (PIA) y el presupuesto institucional modificado (PIM), así como el logro de los objetivos institucionales;

Que, el Director de Planificación y Presupuesto, mediante el informe del visto, presenta el informe Anual de Evaluación del Presupuesto Institucional correspondiente al periodo económico 2013, la misma que es resultado de coordinación, recopilación y consolidación de la información proveniente de los diferentes órganos estructurales, así como de los procesos técnicos señalados en la Directiva Nº 006-2012-EF/50.01.

Estando a las consideraciones expuestas; y de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artº 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Evaluación Presupuestaria del Primer semestre del Ejercicio Fiscal 2014 de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno de Ingresos ascendente a S/ 8,439,883.00 Nuevos Soles, y de los Egresos ascendente a S/.8,439,83.00 nuevos soles, para el período comprendido entre el 01 de enero al 30 de Junio del 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

RUBROS	PPTTO. APERTURA	MODIF. PPTAL	PIM	INGRESO EJECUTADO
00 Recursos Ordinarios	199,000.00	1,305,895.00	1,504,895.00	1,403,160.00
07 Fondo de Compensación Municipal	1,700,207.00	16,392.00	1,716,599.00	995,817.97
08 Impuestos Municipales	230,000.00	2,822.00	232,822.00	182,515.71
09 Recursos Directamente Recaudados	500,000.00	61,491.00	561,491.00	685,062.01
13 Donaciones y Transferencias	0.00	489,819.00	489,819.00	489,267.96
18 Canon y Sobrecanon, Regalias	470,689.00	3,463,568.00	3,934,257.00	3,747,295.28
TOTAL	**3,099,896.00**	**5,339,987.00**	**8,439,883.00**	**7,503,118.93**

EGRESOS

RUBROS	PPTTO. APERTURA	TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	REDUCCIONES	PIM	EJECUCION DE GASTOS
00 Recursos Ordinarios	199,000.00	0.00	1,305,895.00		1,504,895.00	113,891.80
07 Fondo de Compensación Municipal	1,700,207.00	0.00	39,238.00	-22,846.00	1,716,599.00	779,949.27
08 Impuestos Municipales	230,000.00	0.00	2,822.00		232,822.00	70,388.36
09 Recursos Directamente Recaudados	500,000.00	0.00	61,491.00		561,491.00	325,014.69
13 Donaciones y Transferencias	0.00	0.00	489,819.00		489,819.00	419,138.77
18 Canon y Sobrecanon, Regalias	470,689.00	196,436.00	3,352,486.00	-85,354.00	3,934,257.00	771,118.33
TOTAL	**3,099,896.00**	**196,436.00**	**5,251,751.00**	**-108,200.00**	**8,439,883.00**	**2,479,501.22**

Artículo 2º.- APROBAR la Evaluación Presupuestal del Primer semestre del Ejercicio Fiscal 2014, detallados en resumen de los ingresos a nivel especifica; así como resumen consolidado del gasto a nivel de genérica, que forman parte de la presente resolución.

Artículo 3º.- Durante el Ejercicio Presupuestario correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2014, la Municipalidad se sujetó a las normas de austeridad, establecidas en la Ley 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014.

Artículo 4º.- El Titular y responsables administrativos darán cumplimiento en el control, manejo e información dentro del período previsto por Ley del contenido del presente acto resolutivo debiendo informar a las instancias superiores pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO

ALCALDIA

MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA